



RESOLUCIÓN No. 262

7 de marzo de 2023

Por la cual se convoca a la elección de un (1) representante de los docentes al Consejo Académico.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS POR EL ACUERDO No. 027 DEL 25 DE ABRIL DE 2002, ESTATUTO GENERAL, EL ACUERDO 040 DE 2006, Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES,

CONSIDERANDO

Que el Estatuto General de la Universidad de Pamplona, en su Artículo 32, establece, que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad y el órgano asesor del Rector en aspectos académicos y entre sus integrantes, conforme al literal d, dos (2) representantes de los profesores.

Que así mismo, en el párrafo 1 del citado artículo, establece que los representantes de los profesores al Consejo Académico deberán ser de carrera y cumplir los mismos requisitos establecidos para ser elegido representante de los docentes ante el Consejo Superior Universitario.

Que el artículo 33 ibídem estipula que, los representantes del estudiantado y del profesorado, serán elegidos por los respectivos estamentos, mediante voto universal y secreto, para un período de dos (2) años.

Que el acuerdo 040 del 06 de abril de 2006 reglamenta la elección de representantes de los docentes al Consejo Superior y Académico de la Universidad.

Que el capítulo X del Estatuto Docente de la Universidad, establece las incompatibilidades, inhabilidades y prohibiciones de los representantes de los docentes ante los diferentes consejos.

Que a la representante docente doctora LAURA TERESA TUTA RAMÍREZ se le venció su período el pasado 3 de febrero de 2023.

Que el artículo 15 del acuerdo 040 del 6 de abril de 2006, establece que cada vez que sea necesario convocar a elecciones de representantes de los docentes ante los Consejos Superior o Académico, el rector de la universidad mediante Resolución establecerá la fecha y horario de inicio y cierre de las votaciones, y todos los aspectos operativos de cada proceso.

Que, en concordancia con lo anterior, y con el fin de garantizar el ejercicio de los derechos democráticos y la participación de los estamentos en los órganos colegiados, la Universidad de Pamplona diseñó la metodología de votación en línea a través de la herramienta E-VOTACION, desarrollada por el CIADTI de la Universidad de Pamplona, herramienta que facilita y garantiza la participación de los Docentes de carrera y docentes ocasionales.



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



RESOLUCIÓN No. 262
7 de marzo de 2023

Que de conformidad con lo dispuesto en el literal f. del artículo 29 del Estatuto General, es función del Rector de la Institución "Convocar a elecciones de representantes a los Consejos Superior Universitario y Académico de conformidad con las normas estatutarias."

En mérito de lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a los docentes de carrera y docentes ocasionales de la Universidad de Pamplona, para elegir un (1) representante al Consejo Académico de la Universidad de Pamplona para el periodo 2023 - 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Serán requisitos para la inscripción de los aspirantes los establecidos en el parágrafo 1 del artículo 32 del Estatuto General.

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma del proceso de elección será el siguiente:

ETAPA	ACTIVIDADES	FECHA
1	Publicación de la convocatoria en la página web institucional.	9 de marzo de 2023
2	Inscripción de candidatos al correo electrónico secregene@unipamplona.edu.co , en el formulario dispuesto para ello.	Del 9 al 13 de marzo de 2023
3	Verificación de requisitos de los candidatos por la Oficina de Gestión del Talento Humano.	14 y 15 de marzo de 2023
4	Publicación de la lista provisional de candidatos en la página web institucional.	15 de marzo de 2023
5	Recepción de reclamaciones a la lista provisional de candidatos al correo electrónico, secregene@unipamplona.edu.co	16 de marzo de 2023
6	Respuesta a las reclamaciones por la Oficina de Gestión del Talento Humano.	17 de marzo de 2023
7	Publicación de la lista definitiva de candidatos en la página web institucional. El número de orden será asignado por la Secretaría General.	17 de marzo de 2023
8	Recepción de propuestas de los candidatos al correo secregene@unipamplona.edu.co	21 de marzo de 2023
9	Publicación de las propuestas de los candidatos en la página web institucional.	22 de marzo de 2023
10	Jornada de votación en línea, a través de la herramienta E-VOTACIÓN, disponible en el Campus TI de los docentes de carrera y ocasionales de la Universidad de Pamplona.	30 de marzo de 2023
11	Publicación del escrutinio general en la página web institucional y comunicación mediante oficio de Secretaría General al candidato electo.	30 de marzo de 2023



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



262

PARÁGRAFO: La votación se llevará a cabo en línea a través de la herramienta EVOTACIÓN, desarrollada por el CIADTI y disponible a través del Campus TI de los docentes de la Universidad de Pamplona, en jornada continua de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. el día 30 de marzo de 2023.

ARTÍCULO CUARTO: los candidatos se inscribirán en la Secretaría General de la Universidad de Pamplona, a través del correo electrónico secregene@unipamplona.edu.co, adjuntando y diligenciando en su totalidad, el formulario respectivo que estará disponible en la página web de la Universidad de Pamplona.

PARÁGRAFO: El número de orden con el que se identificará el candidato durante el proceso de elecciones será el asignado por la Secretaría General.

ARTÍCULO QUINTO: Los escrutinios y demás aspectos electorales se harán según lo establecido en los artículos 11 al 14 del acuerdo 040 de 2006 y demás normas concordantes.

ARTÍCULO SEXTO: Comuníquese lo pertinente a la Vicerrectoría Académica, Oficina de Gestión de Talento Humano y CIADTI.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

07 MAR 2023

IVALDO TORRES CHAVÉZ, PH.D.
Rector

Proyectó: Mayra Lorena Rojas Luna
Secretaría Académica

Revisó: Luis Orlando Rodríguez Gómez
Asesor Jurídico Externo

Revisó: Alejandro Plata Castilla
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica



SC-CER96940

"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co